

tereses culturales, raciales, económicos, sociales y jurídicos.

2) Con tal fin, los miembros de la Alianza Unionista se comprometen a trabajar ante los parlamentos de las naciones que formaron la Gran Colombia para que unifiquen las instituciones fundamentales y legales dentro de los siguientes puntos:

#### **De orden moral e intelectual**

a) *Educación pública como fundamento de todo progreso, al alcance de todos y con la tercera parte de las rentas nacionales.* Esto incluye la incorporación del indígena a la vida civilizada y la lucha por su mejoramiento.

b) Derechos individuales y garantías sociales.

c) Representación proporcional de todos los partidos en los cuerpos colegiados, a fin de establecer el gobierno auténtico de las mayorías, sin excluir ninguna aspiración de mejoramiento social.

d) Ciudadanía automática para todo hispanoamericano en los países que abarca la Alianza. Es decir, que por el solo hecho de pisar territorio nacional tengan todos los derechos de los nacionales de nacimiento y sean considerados como tales, sin perder por eso su ciudadanía de origen.

e) Uniformidad de pensums escolares y universitarios y reconocimiento de títulos y certificados sin necesidad de revalidaciones de un país a otro.

f) Apoyo a las entidades femeninas que pidan derechos civiles y garantías para la mujer.

#### **De orden económico**

a) Unificación del Código civil en lo que se refiere a la reglamentación de la propiedad territorial

b) Política agraria y distribución de la tierra de acuerdo con los principios establecidos en las legislaciones de los países más adelantados.

c) Unidad de acción en la construcción de vías de comunicación, fomento agrícola e inmigraciones, a fin de que aumenten proporcionalmente la capacidad transportadora, la capacidad productora y la oferta de brazos.

d) Eliminación de todo derecho aduanero en cada una de las naciones de la Gran Colombia, para los productos industriales que con materias primas nacionales se produzcan en dichas naciones, de modo que cada país tenga derecho a considerar como propio a este respecto el territorio de los demás.

3) La Alianza Unionista trabajará constantemente para lograr la solidaridad de las organizaciones obreras y las intelectuales, a fin de perseguir con todas ellas, de común acuerdo, la cultura de las masas y el consiguiente bienestar ciudadano.

4) La Alianza desconocerá todo régimen ilegal o dictatorial que se imponga en cualquiera de los países que ella comprende, y denunciará ante todos los gobiernos iberoamericanos organizados constitucionalmente los hechos delictuosos que se estén cometiendo con el respaldo del militarismo y con apariencia de legalidad.

5) Para que la Alianza declare ilegal o dictatorial en primera instancia un gobierno es necesario:

a) que lo acusen como tal ante el comité directivo uno o varios miembros de la corporación;

b) que el comité directivo acepte los motivos de la acusación;

c) que ratifiquen dicha aceptación todos los

miembros de la dirección plural y de la secretaría, asumiendo la consiguiente responsabilidad ante los afiliados.

6) Cuando hubiere duda respecto a la veracidad de una acusación, pero esta fuere aceptada por mayoría de votos en el Comité Directivo, el gobierno acusado podrá considerarse como «sindicado de tiranía», mediante la ratificación de tres miembros de la dirección.

En tal caso se procederá a investigar la verdad de los hechos y se apelará a todos los medios amistosos posibles, con un término de seis meses, para que cesen los motivos del denuncia en el caso de que sean de carácter permanente, o para que no vuelvan a repetirse si hubieren sido transitorios.

Pasado ese término, se reconsiderará la acusación y se decidirá de manera definitiva por el procedimiento ordinario de acuerdos, la actitud que debe asumir la Alianza a tal respecto.

7) Se gestionará ante los gobiernos de la Alianza el establecimiento de conferencias interparlamentarias periódicas con delegaciones de congresistas de cada uno de los países de la Gran Colombia donde haya gobierno constitucional, con objeto de que dichas conferencias acuerden los prospectos que respondan a las ideas de esta corporación.

8) La Alianza prestará todo apoyo moral a los iberoamericanos que denuncien hechos ilegales o dictatoriales de cualquier país hermano.

9) De acuerdo con estas bases se consideran definidos los problemas de relaciones entre la Iglesia y el Estado, Federalismo y Centralismo; pues la instrucción generalizada y las libertades públicas se encargarán de defender, mejor que la ley escrita, las costumbres que más favorezcan el perfeccionamiento social.

Por consiguiente, las opiniones a este respecto se dejan al fuero interno y al criterio de cada afiliado, y podrán discutirse científicamente dentro de la Alianza sin constituir nunca para ella motivo de doctrina.

#### **De los afiliados**

Sólo podrán ser unionistas los venezolanos, panameños, ecuatorianos y colombianos de uno y otro sexo que acepten las bases de la institución.

Quien desee ingresar a la Alianza puede hacerlo:

1) Inscribiéndose en un comité de la población donde resida.

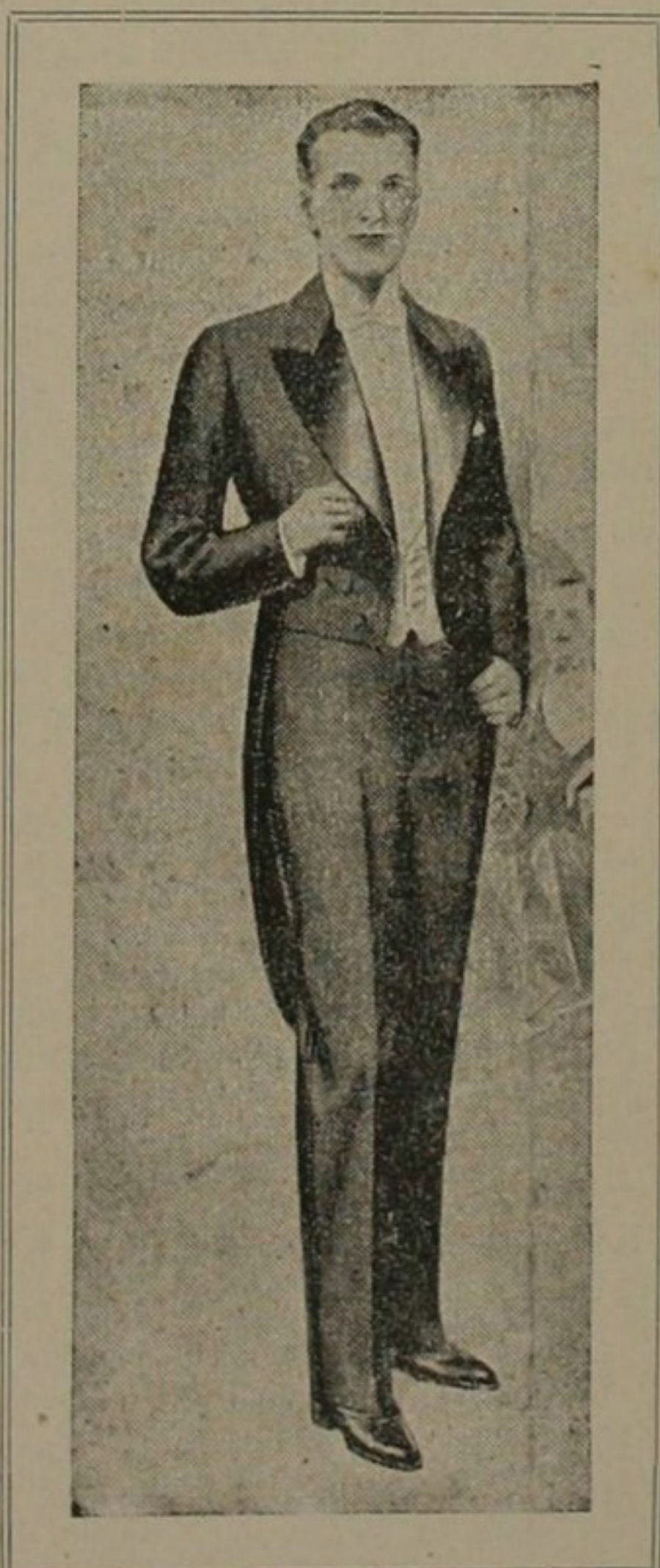
2) Formando un comité con otros coopartidarios y afiliándolo al Comité Directivo.

3) Inscribiéndose por correspondencia en el Comité Directivo.

Los comités afiliados deben iniciar labores leyendo los estatutos de la Alianza y abriendo un libro de adhesiones en que se escriba lo siguiente:

«Población. Fecha».

«Los suscritos nos declaramos ciudadanos de la Gran Colombia fundada por el Libertador Simón Bolívar y consideramos como compatriotas a todos los ciudadanos de las repúblicas hermanas que abarca la Alianza Unionista. Nos comprometemos a desconocer todo régimen ilegal o dictatorial que se imponga en cualquiera de estos países y a no prestarle servicio alguno; a apoyar moralmente a los iberoamericanos que denuncien hechos ilegales o dictatoriales de cualquier país hermano; a reconocer las libertades públicas y la educación popular como los mejores medios de fortalecer sanas tradiciones y desprestigiar tendencias desventajosas; a trabajar constantemente para lograr la solidaridad de las organizaciones obreras y las intelectuales a fin de perseguir con todas ellas, de común acuerdo, la cultura de las masas y el consiguiente bienestar ciudadano; a luchar, a la medida de nuestras posibilidades, por atraer el mayor número posible de afiliados a esta causa, y a perseguir la realización de los siguientes puntos en las legislaciones de cada república:



**El traje hace al caballero  
y lo caracteriza**

— y —  
**La Sastrería**

**LA COLOMBIANA**  
**de Francisco A. Gómez Z.**  
**le hace el vestido**

en abonos semanales, mensuales o al contado

Hay un inmenso surtido de  
casimires ingleses

Operarios competentes  
para la confección de trajes

**Haga una visita y se convencerá**

Avenida Central, 25 varas al Este del Cometa

**San José, C. R.**

**Teléfono 3283**